

## **ITRENTAL S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN SAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 27.349 se hace saber: 1) Socio: Fabricio Sergio Koniuch, DNI 26.750.204, CUIT 20-26750204-9, argentino, de 47 años de edad, nacido el 08/11/1978, de profesión Analista en Sistemas Informáticos, de estado civil Casado, con domicilio en calle Sargento Cabral 565, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fabricio@itrental.com.ar 2) Denominación: ITRENTAL S.A.S 3) Fecha de constitución: 17 de Junio de 2026 4) Sede y domicilio: Sargento Cabral 565 en la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: - Alquiler, arrendamiento y locación de equipamientos tecnológicos, servidores, dispositivos electrónicos y soluciones de hardware. - Compra, Venta y distribución, importación y exportación de equipos de computación, hardware, periféricos, software, insumos informáticos y tecnológicos, artículos de librería, papelería y mobiliario de oficina. Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, reparación de equipos tecnológicos y consultoría en infraestructuras digitales. - Provisión de servicios de conectividad, instalación de redes de transmisión de datos y suministro de acceso a internet. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social y aporte: El capital social es de 800.000 pesos (\$ Ochocientos mil) representado por 800 (Ochocientos) acciones ordinarias de valor nominal 1000 pesos (V\$N Mil) cada una, aporte en efectivo, integrándose en este acto el 25% (\$200.000.- Pesos Doscientos Mil), y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha de la suscripción. 8) Administración: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socios o no, que actuarán en forma indistinta. Se designa como administrador titular a Fabricio Sergio Koniuch, DNI 26.750.204, CUIT 20-26750204-9, con domicilio real en calle Sargento Cabral 565 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quien podrá realizar todos los actos de administración de la sociedad obligándola frente a terceros con su sola firma. La representación legal de la sociedad es ejercida por Fabricio Sergio Koniuch, en su carácter de representante titular, pudiendo obligar a la sociedad frente a terceros, suscribir contratos, documentos públicos y privados, y realizar todo acto jurídico en nombre de la sociedad. Dura en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sea reemplazado. Cuenta con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad expresa del socio único. El socio único fija su remuneración. El nombrado, presente en este acto, al firmar este instrumento acepta los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. 9) Gobierno: Siendo la sociedad unipersonal, las resoluciones del órgano de gobierno son adoptadas por el socio único, o sea Fabricio Sergio Koniuch quien ejerce la representación legal de la sociedad y se instrumentan mediante declaración escrita incorporada al Libro de Actas, con su firma. El socio único puede resolver sobre cualquier materia societaria sin sujeción a formalidades especiales de convocatoria. Cuando el/la administrador/a fuera una persona distinta al socio único, éste podrá requerirle en cualquier momento rendición de cuentas e información sobre la marcha de los negocios sociales. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. El control de legalidad queda a cargo del socio único en su carácter de tal. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

---

## **"TRILOGIA GIL S.A.S."**

### CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "TRILOGIA GIL S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 24 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Santiago Gil, DNI 38.900.632, argentino, de ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Saavedra 2456, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Gil, DNI 33.868.923, argentino, de ocupación desarrollador, soltero, con domicilio en calle Alvear 2996 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: actividades gastronómicas, hoteleras y turísticas; organización y producción de eventos, espectáculos y actividades recreativas y culturales; comunicaciones, editoriales y contenidos en cualquier soporte; comercialización e intermediación de productos y servicios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$656.800) dividido en 658.800 acciones de \$1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular: Santiago Gil, DNI 38.900.632 y Administrador Suplente: Pablo Gil, DNI 33.868.92 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3218

---

## **DALIA BAR S.A.S.**

### CONSTITUCION

Se hace saber por un día que: RODRIGO PABLO DIAZ, argentino, nacido el 6/10/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero , con domicilio en calle Av. del Rosario 411 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 92.882.171 CUIT 27928821715 , ha convenido con fecha 6 de octubre de 2025, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: DALIA BAR S.A.S. Domicilio: Av. del Rosario 411 Rosario; 2)Plazo de duración: 20

años desde su inscripción; 3) Objeto: Servicios gastronómicos, bar, restaurante y comidas rápidas; 4) Capital: \$ 4.000.000 divididos en Cuatro millones de cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 100 % de su parte. ; 5) Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas.6) Administracion: estará a cargo de RODRIGO PABLO DIAZ como Administrador titular y DANIELA ERICA GUERRERO DNI 29.457.864 CUIT 27294578647 como Administrador suplente , ; 7) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 3228

---

## **PECAN S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIAL Y MODIFICA CLÁUSULA**

#### **TERCERA DEL CAPITAL SOCIAL**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PECAN S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00014864-APPSF-PE" se hace saber que ; se hace saber que los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE "PECAN S.R.L." Fecha de cesiones: 04/06/2025 CESIÓN DE CUOTAS: Hector Nahuel Gastaldello, de nacionalidad argentina, nacido el 12/03/1976, de estado civil soltero, D.N.I 25.205.664, domiciliado en calle San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, es la parte transmitente de las cuotas societarias y Carina Guadalupe Gastaldello, de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1973, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Luis Eduardo Amherd, D.N.I N° 23.258.667, domiciliada en calle San Martín N° 5755 de la Localidad de Montevera, Provincia de Santa Fe es la adquirente de las cuotas objeto de esta transmisión. El Sr. Héctor Nahuel Gastaldello cede la cantidad de ciento tres (103) cuotas sociales de pesos quinientos (\$500.-) valor nominal cada una, o sea un total de pesos cincuenta y un mil quinientos (\$51.500.-) a favor de Carina Guadalupe Gastaldello. El precio de la presente operación cesión se estableció en la suma de DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (U\$ \$164.000) En virtud de la presente cesión de cuotas societarias la cláusula TERCERA del contrato constitutivo queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de \$230.000.- (pesos doscientos treinta mil) dividido en 460 (cuatrocientos sesenta) cuotas de \$500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Carina Guadalupe GASTALDELLO suscribe e integra 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho) cuotas de \$500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$224.000.- (pesos doscientos veinticuatro mil) Héctor Nahuel GASTALDELLO suscribe e integra 12 (doce) cuotas de \$500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, ósea \$6.000.- (Pesos Seis mil) El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del Artículo 160 de la Ley 19.550".--

RPJEC 3227.-

---

## **EASY SALAD S.A.S.**

### **SOBRE CONSTITUCIÓN**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EASY SALAD S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A.S. - EE-2026-00036302-APPSF-PE" se hace saber que el Sr. LUCCA VALENTINO HUGO, D.N.I N° 47.075.619, C.U.I.T N° 20-47075619-6 ha resuelto lo siguiente: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Socio: LUCCA VALENTINO HUGO, D.N.I N.º 47.075.619, C.U.I.T N° 20-47075619-6, argentino, de apellido materno Di Teodoro, domiciliado en calle Salta 2926, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con fecha de nacimiento el 04/01/2006, de estado civil soltero, de profesión comerciante. Fecha de Constitución: 06 de mayo de 2026.- Denominación: "EASY SALAD S.A.S" Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Domicilio Legal: Se fija la SEDE SOCIAL en calle 09 de Julio, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación Gastronómica: La explotación, administración y gestión en toda clase de establecimientos de bares, cafeterías, restaurantes, cervecerías, pizzerías, locales de despacho de bebidas, kioscos y locales de comidas rápidas. Incluye el servicio de mesa, atención al público en el local, modalidades de "take away" (para llevar) y servicios de entrega a domicilio (delivery). b) Elaboración y Comercialización: La preparación, elaboración, industrialización, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, comidas elaboradas, pre-elaboradas, viandas, especialmente ensaladas y todo tipo de carnes, postres y repostería. Asimismo, se incluye el despacho y venta de bebidas, conforme a las reglamentaciones vigentes. c) Explotación de franquicias y licencias de uso nacionales e internacionales de restaurantes, cafetería, cervecería, sandwichería y rotisería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos seis millones con 00/100 (\$ 6.000.000,00.-), representado por seis millones 6.000.000 de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Integración del directorio: - Administrador Titular y Representante: LUCCA VALENTINO HUGO, D.N.I N° 47.075.619, C.U.I.L N° 20-47075619-6, argentino, de apellido materno Di Teodoro, con domicilio especial, conforme art. 256 LGS, en calle Salta 2926, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con fecha de nacimiento el 04/01/2006, de estado civil soltero, de profesión comerciante. -Administrador Suplente: LUCCA DAMIAN LEANDRO, D.N.I N° 26.633.842, C.U.I.T N° 20-26633842-3, argentino, de apellido materno Caito, con domicilio especial, conforme art. 256 LGS, en calle Salta 2926, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con fecha de nacimiento 15/08/1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

RPJEC 2489.-

---

## **METALÚRGICA MASSACCESI S.R.L.**

### **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad METALÚRGICA MASSACCESI S.R.L. CAMBIO DENOMINACION SOCIAL 1) PABLO MASSACCESI, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1973, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en calle Don Bosco 151, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.790.396, casado en primeras nupcias con Mirna María Devetak D.N.I. 23.811.736, de profesión Comerciante, y ANALIA MASSACCESI, argentina, nacida el 28 de julio de 1972, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en calle Don Bosco 151, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.889.183, soltera, de profesión comerciante. 2) Fecha del Instrumento: 03 de Diciembre de 2025. 3) Razón Social Anterior: "METALURGICA MASSACCESI S.R.L." 4) Razón Social Nueva: "METAMAS S.R.L."

RPJEC 3229.-

---

## **HERMANOS ROSES S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN SAS**

HERMANOS ROSES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIOS: (i).Nicolás Eduardo Roses, Documento Nacional de Identidad número 94.351.540, CUIT número 23-94351540-9, Estadounidense, apellido materno Bernal mayor de edad, nacido el 23/12/1994, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Comenius 8226 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico: nicolasroses199412@gmail.com; y (ii). Thomas Roses, Documento Nacional de Identidad número 94.351.538, CUIT número 20-94351538-8, argentino, apellido materno Bernal, mayor de edad, nacido el 27/02/1999, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en García del Cossio 2050 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo Thomasroses99@gmail.com. DENOMINACIÓN SOCIAL: "HERMANOS ROSES S.A.S". DURACIÓN: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma societaria o contrato de fideicomiso, como fiduciante y/o fiduciario tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a). la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Asimismo, la sociedad podrá gestionar de plataformas digitales o canales de venta para comercializar los productos propios o de terceros, siempre que se relacionen con la actividad principal. La sociedad podrá realizar estas actividades por cuenta propia o de terceros, dentro y fuera del país, actuando como intermediaria, distribuidora, representante, mandataria o comisionista. CAPITAL: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) representado por ocho mil (8000) acciones ordinarias de valor

nominal PESOS CIEN (V\$N 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante legal por el órgano de gobierno. Deberá designarse al menos un administrador suplente. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Comenius 8226 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

RPJEC 3230

---

## **EBEN EZER DISTRIBUCIONES S.R.L.**

### CONSTITUCION

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "EBEN EZER DISTRIBUCIONES S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 29 de Mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 28 de Agosto 469 de la Localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 4) Socios: BELTRAMO OSCAR ALFREDO ENZO DNI N° 11.204.005, CUIT número 20-11204005-7, argentino, de 72 años de edad, nacido

el 27/04/1954, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Gral Roca 556, de la localidad de Carlos Pellegrini Provincia de Santa Fe, correo electrónico dra.micaelachiaraviglio@gmail.com, BELTRAMO JESICA LORENA DNI N° 28.853.958 CUIT N° 27-28853958-3, argentina, de 44 Años de edad, nacida el 22/07/1981, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento N° 833 de la Localidad de Carlos Pellegrini Provincia de Santa Fe, y BELTRAMO ENZO NORBERTO DNI N° 32.731.623, CUIT N° 20-32731623-1, argentino, de 39 años de edad, nacido el 19/12/1986, de profesión comerciante, de

estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento 833 de la Localidad de Carlos Pellegrini Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: adquisición, comercialización y distribución de los productos y derivados de la industria del plástico, papel, cartón, aluminio, envases. Venta al por mayor y menor de alimentos balanceados para animales, de leña y carbón y de indumentaria de trabajo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: Es de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma indistinta.- Desígnese como gerente en este acto Al Sr. BELTRAMO OSCAR

ALFREDO ENZO. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con

el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial.

RPJEC 3224

---

## **MILKAUT S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 de fecha 3 de julio de 2025 se ha resuelto designar a las siguientes autoridades: Directores Titulares: Néstor José Belgrano, apellido materno Lastra, argentino, D.N.I. N° 11.266.981, CUIT 2011266981-8, nacido el 01/05/55, de estado civil casado y de profesión abogado; Pierre Maurice Gastón Ragnet, apellido materno Detaille, francés, Pasaporte N° 17FV30712, CUIT 20-60428275-7, nacido el 16/03/59, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; Máximo José Bomchil, apellido materno de las Carreras, argentino, D.N.I. N° 30.980.172, CUIT 20-30980172-6, nacido el 20104184, de estado civil casado y de profesión abogado; Fermín Caride apellido materno Silveti, argentino, D.N.I. N° 26.601.390, CUIT 20-26601390-7, nacido el 6/05/78, de estado civil casado y de profesión abogado; Juan Carlos Dalto, apellido materno Capocci, argentino, D.N.I. N° 17.029.998, CUIT 20-17029998-2, nacido el 04/09/64, de estado civil casado y de profesión ingeniero industrial; Directores Suplentes: Francisco Martín Gutiérrez, apellido materno Bello, argentino, D.N.I. N° 17.640.980, CUIT 20-17640980-1, nacido el 22/07/66, de estado civil casado y de profesión abogado; Javier Petrantonio, apellido materno Costa, argentino, D.N.I. N° 16.975.632, CUIT 20-16975632-6, nacido el 20/07/64, de estado civil casado y de profesión abogado; y Ariadna Laura Artopoulos, apellido materno Viviani, argentina, D.N.I. N° 23.124.003, CUIT 2723124003-4, nacida el 28/12/72, de estado civil casada y de profesión abogada, todos domiciliados en Corrientes 832, 1er. Piso de la ciudad de Rosario. Sindico titular: Patricio Alberto Martín, apellido materno Garbarino, argentino, D.N.I. N° 18.397.004, CUIT 20-18397004-7, nacido el 25/08/67, de estado civil divorciado y de profesión abogado. Síndico suplente: Alejandro Esteban Messineo, apellido materno Garbarino, argentino, D.N.I. N° 18.021.026, CUIT 20-18021026-2, nacido el 23/01/67, de estado civil viudo y de profesión abogado, domiciliados en Corrientes 832, 1er. Piso de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3225

---

## **"DIGITAL FINANCE S.A.S."**

### **CONSTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "DIGITAL FINANCE S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 25 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Federico Miguel Irungaray, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Margarita Vicente, de profesión Contador Público Nacional, DNI 22.824.878, CUIT 23-22824878-9, nacido el 22-07-1972, domiciliado en Los durmientes 32 Roldan- Sta Fe 2134, mail: federicoirungaray@hotmail.com e Ignacio Rodrigo Villaescusa, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Teresita Moscatelli, comerciante, DNI: 23.696.497, CUIT: 20-23696497-4, nacido el 16/04/1974, domiciliado en Juan Domingo Perón S/N -Colonia Liebigs-Iltuzaigo, de la provincia de Corrientes, mail: irvillaescusa@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Financieras: Otorgar préstamos y asistencias financieras con fondos propios a personas humanas y jurídicas; realizar operaciones de descuento de documentos, cheques, pagarés, facturas, certificados de obra y demás créditos comerciales; adquirir, ceder, negociar y administrar créditos y derechos crediticios; efectuar operaciones de factoring, confirming, cesión de créditos y financiamiento comercial en general. La sociedad podrá adquirir, vender, ceder, negociar, administrar y gestionar carteras de créditos, títulos valores y documentos comerciales, así como intervenir en operaciones vinculadas al financiamiento de actividades productivas, comerciales, industriales, agropecuarias y de servicios. B) Servicios Empresariales: Prestar servicios de asesoramiento, administración, organización, gestión, cobranza, evaluación crediticia, análisis financiero y estructuración de operaciones comerciales y financieras para personas humanas y jurídicas. C) Inversiones: Realizar inversiones con fondos propios en bienes muebles e inmuebles, títulos públicos, valores negociables, fideicomisos, participaciones societarias y demás activos permitidos por la legislación vigente. D) Mandatos y Representaciones: Actuar como mandataria, administradora, agente, representante o intermediaria en operaciones comerciales, financieras y de inversión vinculadas con su objeto social. Quedan expresamente excluidas las actividades reservadas por la legislación vigente a las entidades financieras, aseguradoras, agentes regulados por la Comisión Nacional de Valores y demás sujetos que requieran autorización estatal especial, salvo que la sociedad obtenga previamente las habilitaciones correspondiente. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) dividido en 100.000 acciones de \$100 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular: Ignacio Rodrigo Villaescusa y Administrador Suplente: Federico Miguel Irungaray. 9)Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3231

---

**MIGUEL YURI E HIJO S.R.L.**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES - RATIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTE



1. Socios: Miguel Ángel Yuri, nacido el 3 de abril de 1949, argentino, viudo de Celia Josefa Lambies, comerciante, con domicilio real y legal en Silverio Córdoba N° 1474, e-mail miguelyuriehijo@gmail.com, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 5.410.325, CUIT 20-05410325-6; Mariela Silvina Yuri, nacida el 24 de septiembre de 1979, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real y legal en Silverio Córdoba N° 1474, e-mail marielasilvinayuri@gmail.com, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 27.442.273, CUIT 23-27442273-4; Mariano Marcelo Yuri, nacido el 30 de agosto de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Elisa Pérez, empleado, con domicilio real y legal en Silverio Córdoba N° 1474, e-mail mariannyuri@gmail.com, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 25.971.416, CUIL 20-25971416-9; y Fernando Alfonso Yuri, nacido el 12 de julio de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con Gisela Fernanda Buccheri, Contador Público, con domicilio real y legal en Arturo Frondizi N° 1039, e-mail yurifernando@hotmail.com, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 24.567.169, CUIT 20-24567169-6, titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de MIGUEL YURI E HIJO S.R.L., con domicilio en calle Bolivia N° 2567 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 06 de febrero de 2008, al Tomo 159, Folio 2383, N° 176, modificado por instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 20 de mayo de 2019, al Tomo 170, Folio 3676, N° 782, y por la Declaratoria de Herederos inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 30 de octubre de 2023, al Tomo 174, Folio 8750, N° 1672. Todas las partes, hábiles para contratar, manifiestan en carácter de declaración jurada no ser personas políticamente expuestas y convienen celebrar en este acto lo siguiente.

1. Fecha del instrumento: 11 de diciembre de 2025.

2. Cesión de cuotas sociales: Mariela Silvina Yuri cede el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales heredadas de las que es titular en la sociedad, es decir, doscientas cincuenta (250) cuotas partes, por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Mariano Marcelo Yuri cede el cien por ciento (100%) de las cuotas heredadas de las que es titular en la sociedad, es decir, doscientas cincuenta (250) cuotas partes, por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Miguel Ángel Yuri cede el ochenta por ciento (80%) de las cuotas sociales de las que es titular, es decir, seiscientos (600) cuotas, por la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos), a Fernando Alfonso Yuri, quien las recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la suscripción del presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

El cedente, en virtud de la presente cesión y en la proporción del capital que cede, transmite al cesionario todos los derechos que por su condición de socio le correspondan.

Los cedentes manifiestan asimismo que nada tienen que reclamar a MIGUEL YURI E HIJO S.R.L. ni a sus socios por concepto alguno, renunciando a cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial, no resultando ser acreedores de ninguno de ellos.

Valeria Elisa Pérez presta el asentimiento conyugal exigido por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la cesión formalizada en este acto por su cónyuge.

En virtud de lo expuesto, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en su parte pertinente, la que queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (Pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Fernando Alfonso Yuri suscribe 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$285.000 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil), las que ya se encontraban integradas.

Miguel Ángel Yuri suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$15.000 (Pesos quince mil), las que ya se encontraban integradas.

Ratificación de sede social y designación de gerente: Se pone a consideración el segundo punto del orden del día y, por unanimidad, se resuelve la ratificación de la sede social en Bolivia 2567, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y la designación como Socio Gerente de Miguel Ángel Yuri, D.N.I. Nº 5.410.325, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de julio de 2026.-

---

## **LOS HEREDEROS S.R.L. -**

### **CONSTITUCION**

" LOS HEREDEROS SRL" CONSTITUCIÓN 1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MAYRA ARAMBURU, D.N.I. Nº 36.444.543, C.U.I.T. Nº 27-36444543-7, argentina, nacida el 03 de Abril de 1.993, apellido materno Russo, Licenciada en Psicopedagogía, soltera, domiciliada en calle Rivadavia Nº 449, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; SELENE ARAMBURU, DNI Nº 39.566.021, CUIT Nº 27-39566021-2, argentina, nacida el 22 de Abril de 1996, apellido materno Russo, comerciante, domiciliada en calle Juan Godeken Nº 570, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fé; LAURA BRENNAN, DNI Nº 32.951.806, CUIT Nº 27-32951806-5, argentina, nacida el 10 de Marzo de 1987, apellido materno Aramburu, Terapeuta Ocupacional, domiciliada en calle Entre Ríos Nº 822 de la ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, provincial de Córdoba y SANTIAGO BRENNAN, DNI Nº 35.076.085, CUIT Nº 20-35076085-8, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1990, apellido materno Pron, soltero, Contratista Rural, domiciliado en Víctor Manuel Nº 1056 de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-----2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 3 de Junio de 2.026.- 3º) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LOS HEREDEROS SRL" 4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Rivadavia Nº 449 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento General López, provincia de Santa Fe, C.P. 2.643 5º) OBJETO SOCIAL: Transporte general de cargas para la corta, media y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros, pudiendo operar en el orden nacional e internacional.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato 6º) PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- 7º) CAPITAL SOCIAL: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Capital de pesos UN MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: MAYRA ARAMBURU, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) CUOTAS de pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social. Integra en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%), lo que representa la suma de pesos UN MILLÓN

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-); SELENE ARAMBURU suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) CUOTAS de pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social. Integra en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) lo que representa la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-); LAURA BRENNAN suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) CUOTAS de pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, haciendo un total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social. Integra en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) lo que representa la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-); y SANTIAGO BRENNAN suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) CUOTAS de pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, lo que hace a un total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) lo que representa la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-).- Todos los socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital Suscripto, que representa la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$22.500.000.-), dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en RPJEC.- 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.- Los Gerentes o Socios-gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63 , con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.- En este acto se designan como Gerentes a los señores JORGE JUAN BRENNAN, D.N.I. Nº 10.061.564, C.U.I.T. Nº 20-16061564-9, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1.962, apellido materno Murray, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Marcela Noemí Aramburu, DNI Nº 16.464.742, domiciliado en Juan Godeken Nº 480, de la localidad Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe y HERNÁN GONZALO ARAMBURU D.N.I. Nº 22.592.174, C.U.I.T. Nº 20-22592174-2, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1.962, apellido materno Nebbia, Transportista, casado en primeras nupcias con María Candela Russo, DNI Nº 23.900.549, domiciliado en Rivadavia Nº 449, de la localidad Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Gerente, precedida de la denominación social.- 9º) Fiscalización. Reuniones de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convoca-dos por cualquiera de los Gerentes.- 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO : 30 de Abril de cada año.- VENADO TUERTO, 19 de Junio de 2.026.

RPJEC 3235

---

**“TAB 2.6 S.A.S.”**

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "TAB 2.6 S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Único socio el señor Sergio Angel Iñigo, D.N.I N.º 28.525.285, CUIT N.º 23-28525285-8, de apellido materno Marcesini, argentino, de 45 años de edad, nacido el 18-02-1981, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Lino Funes N° 1049, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico inigosergio7@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: ROTISERÍA: Elaboración y Producción: Preparación, cocción y elaboración de todo tipo de alimentos, comidas frías y calientes, pre-elaboradas y listas para consumir. Comercialización: Venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, fiambres, lácteos, bebidas (con y without alcohol), panificados, postres y afines. Servicios Adicionales: Prestación de servicios de catering, provisión de comidas para fiestas, reuniones, eventos corporativos y provisión de viandas a terceros. Canales de Venta: Explotación del establecimiento comercial para venta al público, despacho en mostrador y gestión de entregas a domicilio (delivery). Explotación de Marcas: Registro, compra, venta y concesión de marcas, franquicias y patentes vinculadas al rubro gastronómico y alimenticio. GASTRONOMÍA: Explotación Comercial: Instalación, administración y explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, cervecerías, confiterías, parrillas y patios de comidas. Elaboración y Producción: Fabricación, elaboración, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, panadería, repostería y pastas. Servicios de Catering: Organización de eventos sociales y corporativos, provisión de viandas y servicios de refrigerio en general. Venta y Distribución: Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas. Delivery y Take-Away: Venta de comidas preelaboradas y elaboradas para retiro o entrega a domicilio. Concesiones y Franquicias: Explotación de concesiones gastronómicas en instituciones públicas o privadas y el desarrollo o adquisición de franquicias. PLAYA DE ESTACIONAMIENTO: La explotación comercial de espacios destinados a la guarda, estadía, custodia y estacionamiento de vehículos automotores de propiedad de terceros. La prestación podrá realizarse mediante playas de estacionamiento o cocheras, cubiertas, semicubiertas o descubiertas, por hora, día, semana, quincena o mes, ya sean fijas o variables. Servicios de valet parking: Recepción y entrega de vehículos por parte del personal. Lavado y detailing: Lavado de automóviles, encerado y limpieza de tapizados. Mantenimiento ligero: Cambio de baterías, neumáticos, carga de fluidos o mecánica rápida. Venta de accesorios y artículos de kiosco: Comercialización de café, bebidas, lubricantes básicos y artículos de conveniencia para los conductores. Locación de espacios publicitarios: Alquiler de cartelera y espacios dentro del predio. FRIGORÍFICO: Explotación e Industrialización: Establecimiento y explotación de plantas frigoríficas, mataderos y plantas de desposte para el sacrificio, faena, procesamiento, cuarteo y troceo de ganado vacuno, porcino y de aves de corral. Conservación y Elaboración: Industrialización de subproductos cárnicos, menudencias, fabricación de chacinados, embutidos y derivados cárnicos. Tratamiento, congelado, supercongelado, enfriado, conservación y almacenamiento de productos alimenticios en cámaras frigoríficas propias o de terceros. Comercialización y Comercio Exterior: Compra, venta, distribución, consignación, acopio, fraccionamiento y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de carnes frescas, congeladas, procesadas y sus subproductos. Importación y exportación de ganado en pie, carnes, derivados cárnicos y todo tipo de bienes relacionados con la actividad alimenticia. Logística y Transporte: Transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, nacional e internacional, de ganado en pie, carnes frescas, congeladas y mercaderías que requieran cadena de frío, mediante flota propia o contratada. MINIMARKET: Adquisición, distribución, importación, exportación y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de productos de consumo masivo, comestibles, envasados o no, perecederos y no perecederos; bebidas con y sin alcohol; artículos de limpieza, higiene y tocador; perfumería, librería, bazar, ferretería, alimento balanceado para mascotas y artículos de

conveniencia en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones de compraventa, consignación, representación, y toda otra actividad comercial vinculada al rubro de minimercados, autoservicios y tiendas de conveniencia. F) VERDULERIA: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasado y comercialización al por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y hierbas aromáticas. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización de alimentos complementarios como productos de almacén, lácteos, bebidas, conservas, especias, frutos secos y productos orgánicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos, contratos y operaciones financieras o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con los fines antes mencionados y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) dividido en 3000 acciones de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular - Presidente el señor SERGIO ANGEL IÑIGO, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 28.525.285 y Administradora Suplente la señora SOFIA SEIJAS, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión Comerciante, titular del DNI Nro. 34.134.206. 9)Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3223

---

### **METALURGICA SAR S.A. -**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2026, ratificada en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Marzo de 2026 se ha resuelto la designación de los integrantes del directorio de METALÚRGICA SAR S.A: INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: JESÚS MARÍA PASQUALI, nacido el 30 de agosto de 1948, titular de DNI 06.187.772, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, CUIT 20-06187772-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Rosa Antonia Avalis; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 12 N° 539 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; domicilio real en Calle 12 N° 539, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: GEORGINA PAOLA PASQUALI, nacida el 03 de julio de 1983, titular de DNI 30.071.107, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, CUIT 27-30071107-9, de estado civil soltera; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Avenida 17 N° 794 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; domicilio real en Avenida 17 N° 794 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3219

---

**CANUT HNOS. S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS SOCIAL Y MODIFICA**

**CLÁUSULA CUARTA DEL CAPITAL SOCIAL**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CANUT HNOS. S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00049101-APPSF-PE" se hace saber que con fecha 26 de marzo de 2026. CESIÓN DE CUOTAS: MARIA BELEN CANUT, argentina, nacida el 07 de Noviembre de 1979, D.N.I. Nº: 27.747.139, Cuit Nº: 27-27747139-1, casada, domiciliada en calle 1429 (o Americo Tonda), nº: 9150, de la ciudad de Rosario, dirección de correo electrónico: belencanut@gmail.com; de profesión Médica Veterinaria. Quien fuera titular de 2.417 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una; cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Rocio Canut (también socia).- Datos personales del socio cesionario: ROCIO CANUT, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1984, D.N.I. Nº: 30.686.911, Cuit Nº: 27-30686911-1, soltera, domiciliada en calle Larrea 1081 Bis, de la ciudad de Roldán, dirección de correo electrónico: rociocanut@gmail.com; de profesión Médica Veterinaria. CLAUSULA CUARTA. CAPITAL SOCIAL: Se fija el Capital Social en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000.-). El mismo estará representado por Cuarenta y Cinco Mil cuotas de Cien Pesos (\$ 10.-) cada una de ellas, suscriptas por los socios e integradas del siguiente modo: el Señor MIGUEL ANGEL CANUT quince mil setecientos cincuenta cuotas (15.750), o sea Ciento Cincuenta y siete mil quinientos s (\$ 157.500.-); el Señor HÉCTOR FERNANDO CANUT, quince mil doscientas cincuenta cuotas (15.250), o sea Ciento Cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 152.500.-); la Señora MARTA BEATRIZ MARTINEZ seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas, o sea sesenta y siete mil quinientos pesos (\$ 67.500.-); el Señor FERNANDO DIEGO CANUT, dos mil cuatrocientas diecisiete cuotas (2.417), o sea veinticuatro mil ciento setenta pesos (\$ 24.170.-); y la Señora ROCIO CANUT, cuatro mil ochocientos treinta y tres cuotas (4.833), o sea cuarenta y ocho mil trescientos treinta pesos (\$ 48.330.-). Las cuotas sociales quedan suscriptas en su totalidad. El capital está totalmente integrado. El capital social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante nuevos aportes en dinero o en especie, ajustándose en este último caso a lo dispuesto en los art 149, tercer párrafo y 51 de la ley 19550 y modificatorias.-

RPJEC 3221.-

---

**TRIPLE EFE S.A.**

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRIPLE EFE SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido

en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 13/03/2026 se ha procedido a la designación de Directorio de la entidad TRIPLE EFE S.A. el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Director Titular – Presidente: Leonardo Gabriel Forni, apellido materno “Zbrun”, nacido el 20 de marzo de 1970, DNI Nº 21.423.119, CUIT 20-21423119-1, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Guadalupe Morel, domiciliado en calle Menchaca 125 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Gustavo Jorge Flogna, apellido materno “Cervetti”, nacido el 20 el abril de 1968, D.N.I. Nº 20.145.956, CUIT 20-20145956-8, argentino, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Adriana Ester Morel, domiciliado en Avenida de los Colonizadores 174 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe. Mediante acta de Directorio de fecha 13/03/2026 los directores aceptaron sus cargos.

Los directores electos fijan domicilio especial atento lo establecido en el art. 256 de la LGS en la Sede Social a saber calle 11 de Agosto N.º 523 d ella localidad de Susana, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3232.-,

---

## **CARAMUTO AUTOMOTORES S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “CARAMUTO AUTOMOTORES SA - AUMENTO DE CAPITAL SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que la sociedad Caramuto Automotores S.A., por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000), manteniendo la actual proporción entre los accionistas, dando lugar a la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Asimismo, se resolvió la reforma parcial de los artículos noveno, décimo, décimo primero y décimo cuarto del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: artículo cuarto: el capital social asciende a la suma de pesos cuarenta millones (\$40.000.000), representado por cuatro millones (4.000.000) de acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. el capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo toda resolución inscribirse en el registro de personas jurídicas, empresas y contratos. “Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.” “Artículo Décimo: Los Directores deben prestar a la sociedad en carácter de garantía, conforme lo establece el artículo 256 de la Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903, la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) por cada uno

de ellos, que en dinero en efectivo se depositará en la sociedad.”“Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien con su firma obliga válidamente a la sociedad.”“Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, según la clase de Asamblea, convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.” También se aprobó el Texto Ordenado del Estatuto Social. Sede Social: Av. San Martín 2098, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

RPJEC 3226.-,

---

### **LOMAS DEL SOL S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LOMAS DEL SOL SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 24 de Febrero de 2026 se modificó el contrato social de “LOMAS DEL SOL S.R.L.”, cláusula QUINTA: CAPITAL SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle: Priscila Ángela FERRAZZANO, DNI 26.029.017, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 825 cuotas sociales, de valor nominal pesos DIEZ (\$10) cada una, según el siguiente detalle: A Amaro Augusto ETIENOT, DNI 11.029.639, la cantidad de 568 cuotas sociales, representativas del 1,11% del capital social; y a Walter Adolfo RUGGERO, DNI 20.923.136, la cantidad de 257 cuotas sociales, representativas del 0,5% del capital social. En consecuencia de las presentes cesiones, el capital social de “LOMAS DEL SOL SRL” queda compuesto por el 99,50% a favor de Amaro Augusto ETIENOT y el 0,05% restante a favor de Walter Adolfo RUGGERO.-

RPJEC 3220.-,

---

### **SURVEILLANCEGROUP S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**



Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "SURVEILLANCEGROUP SRL S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" Expte. N° 3323/2025 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 04 de Abril del 2024, la Sra. PONCE MARIA LAURA y el Sr. GRECO RUBEN DANIEL, cedieron y transfirieron en favor de los Sres. PEÑALOZA LUIS RAMON, D.N.I. N° 20.600.567, C.U.I.T. N° 20-20600567-0, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 175 PB "A" y DICICCO SERGIO TOMAS, argentino, nacido el día 09 de Septiembre de 1967, de profesión abogado, de estado civil casado, D.N.I. N° 18.340.001, CUIT 20-18340001-1, domiciliado en calle 9 de Julio 1892 PB de esta ciudad de Rosario, la cantidad de tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que en conjunto son representativas del cien por ciento (100 %) del capital social de "SURVEILLANCEGROUP S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 174, Folio 3451, Número 634, en fecha 08 de Mayo de 2023, según el siguiente detalle: A) La Sra. PONCE MARIA LAURA cedió y transfirió en favor del Sr. PEÑALOZA LUIS RAMON mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales de "SURVEILLANCEGROUP S.R.L.", de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, que en conjunto son representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; B) El Sr. GRECO RUBEN DANIEL, cedió y transfirió en favor del Sr DICICCO SERGIO TOMAS las mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales de SURVEILLANCEGROUP S.R.L.", de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que en conjunto son representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, quedando el artículo cuarto del Contrato Social redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO. El Capital Social queda fijado en la suma de PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El Sr. PEÑALOZA LUIS RAMON la cantidad de mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, o sea un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000. -) y el Sr. DICICCO SERGIO TOMAS, la cantidad mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, o sea un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-). El capital se haya totalmente suscripto e integrado. Asimismo, los Sres. Greco Rubén Daniel y Ponce María Laura expresan que habiendo cedido la totalidad de las cuotas sociales en este acto manifiestan sus renunciaciones a los cargos de gerentes que venían desempeñando a la fecha, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la sociedad. Dada la vacancia producida en la gerencia por la renuncia de ambos socios gerentes, se designa como nuevos socios gerentes y estos aceptan, a los Sres. Peñaloza Luis Ramon y Dicicco Sergio Tomas. En consecuencia, la ADMINISTRACION estará a cargo de los nuevos socios Peñaloza Luis Ramon y Dicicco Sergio Tomas, quienes desempeñarán su cargo de acuerdo a las facultades conferidas en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Dejando expresa constancia que se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no fueren modificadas por el presente.

\$ 100 563405 Jul. 22

---

### **INTEGRA S.R.L.**

EE-2026-00046089-APPSF-PE. INTEGRA S.R.L. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de mayo de 2026, los socios de INTEGRA S.R.L. (inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 167, Folio 12510, N° 796, el 26/05/2016 ), han resuelto por unanimidad lo siguiente: • SOCIOS: Walter Darío Porcile, DNI N° 25.298.069, y Eliana Magalí Riedel, DNI N° 33.710.821. • PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA: Se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años, contados a partir del vencimiento del plazo original. • NUEVA CLÁUSULA TERCERA (DURACIÓN) El término de duración

de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

COD. RPJEC 3236

---

## **SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L.**

### **CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO S/CUOTAS SOCIALES**

Por estar así dispuesto "SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Que en Reunión de Socios de carácter unánime de fecha 06/05/2026, y en razón de la constitución de usufructo de Glenda I. Bourquin y Gustavo A. Bourquin sobre la totalidad de sus cuotas sociales a favor de sus padres Teresita F. Belluso y Mario L. Bourquin, se resolvió la modificación de la cláusula cuarta del contrato social transcribiéndose a continuación el nuevo texto de la misma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, que los socios suscriben como sigue: 1) GUSTAVO ANDRÉS BOURQUIN, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), titular de la nuda propiedad; TERESITA FILOMENA BELLUSO Y MARIO LUIS BOURQUIN, titulares del usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales de Gustavo A. Bourquin; 2) GLENDA IVÓN BOURQUIN, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), titular de la nuda propiedad; TERESITA FILOMENA BELLUSO Y MARIO LUIS BOURQUIN, titulares del usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales de Glenda I. Bourquin; 3) MARÍA DANIELA ALLAIO, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00). NORBERTO JULIO ALLAIO, es titular del usufructo sobre 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de María Daniela Allaio; 4) JULIO CÉSAR ALLAIO, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00). NORBERTO JULIO ALLAIO, es titular del usufructo sobre 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de Julio César Allaio. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

RPJEC 3237

---

## **ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA GAMA S.A.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que el día 16 de Julio de 2026 se declara la constitución de una sociedad anónima entre las señoritas: AVRIL DELFINA IPPOLITO, argentina, nacida el 13/01/2003, soltera, empresaria,

DNI 44.765.337, CUIT 27-44765337-6, con domicilio en San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario, y MILENA DENISE IPPOLITO, argentina, nacida el 06/07/2004, soltera, empresaria, DNI 46.039.105, CUIT/CUIL 27-46039105-4, con domicilio en San Juan 1164 - Piso 2, departamento 4 - Rosario DENOMINACION: ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA GAMA S.A., DOMICILIO: San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario provincia de Santa Fe. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades, a saber: I) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: a) Operaciones agrícola - ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado; b) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; c) producción de frutos del país. II) FORESTAL: Forestaciones y reforestaciones; tala de montes y el transporte, comercialización, distribución, importación, y exportación de la madera proveniente de dicha explotación; recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogándose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo; se incluye la posibilidad de constituir derechos reales de cualquier tipo sobre inmuebles propios o ajenos, inclusive el derecho de superficie forestal, como superficiario o nudo propietario según corresponda. III) PRODUCTOS DE GRANJA: a) Producción, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura; b) compra y venta al por mayor, o cualquier otra forma de comercialización, de aves, huevos, y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja; c) fabricación e instalación de equipos industriales para la actividad granjera. d) faenamiento, peladera y procesamiento y enfriado de los animales faenados. IV) PRODUCCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE HACIENDA Y CEREALES: compra, venta, depósito, consignación y cualquier otra forma de comercialización, incluyendo la importación, exportación, de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación objeto de la sociedad o que tenga aplicación en ella. V) SERVICIOS: asesoramiento técnico a terceros en materia de deforestación, explotación agrícola ganadera, recuperación de tierras, granja, de fumigación, siembra, cosecha y cuales otros sean pertinentes, con bienes muebles propios o de terceros, o cualquier otra actividad que sea parte del objeto. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.- VI) COTO DE CAZA: desarrollo y mantenimiento de cotos de caza acorde a las leyes regulatorias aplicables. A tal fin la sociedad podrá: a) realizar la cría, desarrollo, producción, y reproducción de cualquier variedad de especies a fin de destinarlos a la actividad de caza; b) prestación de servicios accesorios de índole administrativa, como la realización de procedimientos administrativos a fin de conseguir permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro tipo de acto administrativo referido a la potestad de policía de los órganos de contralor, ya sea para la apropiación de lo cazado para la realización de la actividad en sí misma; c) creación, construcción, mantenimiento y administración de complejos de alojamiento de pasajeros dentro o fuera del predio donde se realiza la actividad, brindando todos los servicios accesorios a los mismos como actividades gastronómicas, de limpieza y lavandería, de guía y asesoramiento.- VII) ORGANIZADORA DE VIAJES: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La realización de las actividades objeto de la sociedad a que se refieren los puntos I a VI pueden ser llevadas a cabo en estancias, campos, haciendas, o cualquier establecimiento rural propio o ajeno, ya sea arrendado, alquilado, mediante leasing, o cualquier otras forma de adquisición del derecho de explotación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social

es de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción.' La señorita AVRIL DELFINA IPPOLITO suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos QUINCE MILLONES (\$15.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA (3.750.000); la señorita MILENA DENISE IPPOLITO suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos QUINCE MILLONES (\$15.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA (3.750.000). El saldo restante se integrará en el transcurso de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Avril Delfina Ippolito - DNI N° 44.765.337, CUIT N° 27-44765337-6 - San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario Directora Suplente: Milena Denise Ippolito - DNI N° DNI 46.039.105, CUIT N° 27-46039105-4 - San Juan 1164 - Piso 2, departamento 4 - Rosario. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 564255 Jul. 22

---

## **CARROCERIAS SALDIVIA S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

En la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, se saber que por resolución de la asamblea de fecha 28 días del mes de febrero de 2025; adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CARROCERIAS SALDIVIA S.A., se ha resuelto aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social es de pesos sesenta y tres millones ciento cuarenta mil (\$63.140.000) representado por seiscientos treinta y un mil cuatrocientas (631.400) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.500."

\$ 100 564220 Jul. 22

---

## **IGNACIO JOSE HAEFFELI S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: IGNACIO JOSE HAEFFELI S.A.S. ACTA CONSTITUTIVA 1) Integrante

de la sociedad: IGNACIO JOSE HAEFFELI, DNI 32.186.042, CUIT 20-32186042-8, argentino, nacido el 25 de febrero de 1986, de 40 años de edad, de profesión otorrinolaringólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay número 2874, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico haeffeliol@gmail.com 2) Fecha de contrato: 19/06/2026 3) Denominación social: IGNACIO JOSE HAEFFELI S.A.S. 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Junín 2645 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 40 años. 6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la otorrinolaringología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica. 7) Capital: \$1.000.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. 8) Administración y representación: está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión

fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Administrador titular y representante de la sociedad: El socio Ignacio José Haeffeli. Administrador suplente: la Sra. MIRTA EMILCE MOGNI DNI 13.925.146, CUIT 27-13925146-1, argentina, nacida el 22 de junio de 1960, de 65 años de edad, jubilada, de estado civil viuda, con domicilio en calle San Martín 1660, piso 14, dpto. "C", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con correo electrónico mirtamogni@gmail.com. 9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el

sentido de su voto. 10) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.

RPJEC 3238.-

---

## **ARNEG ARGENTINA S.A.**

### **DESIGNACION AUTORIDADES**

Según resolución de Asamblea General Ordinaria N° 76 de ARNEG ARGENTINA S.A., celebrada el 29 de Abril de 2026 en Rosario, Provincia de Santa Fe, y la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N° 229 celebrada el día. 30 de Abril de 2026, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Ascencio Argentino Scoppa, D.N.I. 5.077.088, CUIT 20-05077088-6. Constituye domicilio especial en Juan Pablo II N° 8050 de Rosario (Santa Fe). Director Gerente General: Sr. Carlos María Pasciullo, D.N.I. 22.951.158, CUIT 20-22951158-1. Constituye domicilio especial en Juan Pablo II N° 8050 de Rosario (Santa Fe). Director: Sr. Roberto Stara, D.N.I. YA3211220, CUIT 20-60373434-4. Constituye domicilio especial en Juan Pablo II N° 8050 de Rosario (Santa Fe). Síndico Titular: Sr. Gustavo Macias, D.N.I. 22.955.306, CUIT 20-22955306-3. Constituye domicilio especial en Arturo Illia N° 1515 bis, lote 74 de Funes (Santa Fe). Síndico Suplente: Sr. Verónica Rodríguez D.N.I. 22.510.344, CUIT 27-22510344-0. Constituye domicilio especial en Arturo Illia N° 1515 bis, lote 74 de Funes.

RPJEC 3240

---

## **EL DURAZNO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad EL DURAZNO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en autos caratulados EL DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas-RPJEC, Expte. N° Año 2026, que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 65 de fecha 22/05/2026 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ALBERTO RENE GAMARRA, argentino, nacido el 24 de mayo de 1962, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6. VICEPRESIDENTE: EDI SANTIAGO PRIMO, argentino, nacido el 17 de abril de 1939, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de

Landeta, provincia de Santa Fe, DNI Nº 6.288.603, CUIT Nº 20-06288603-0. DIRECTOR TITULAR: ROMAN JESUS PRIMO, argentino, nacido el 12 de abril de 1967, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 17.910.380, CUIT Nº 20-17910380-0. DIRECTORA TITULAR: LELI MARGARITA LEONORA GRIBAUDO, argentina, nacida el 25 de abril de 1943, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI Nº 4.504.502, CUIT Nº 27-35167958-7. DIRECTORA TITULAR: MARCELA ISABEL YORLANO, argentina, nacida el 30 de julio de 1964, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.215.267, CUIT Nº 27-18215267-1. DIRECTORA TITULAR: MARCELINA BEATRIZ FERRI, argentina, nacida el 16 de enero de 1966, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 17.672.036, CUIT Nº 27-17672036-6. DIRECTOR SUPLENTE: argentino, nacido el 18 de agosto de 1988, soltero, empleado, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N.º 32.977.305, CUIT Nº 20-32977305-2..

RPJEC 3239.-

---

## **TRANSPORTE DON NORMANDO S.A.**

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 6 de fecha 17 de mayo de 2025, celebrada en forma unánime, se resolvió aumentar el capital social de la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000), mediante la emisión de SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, suscriptas e integradas por los accionistas conforme sus respectivas participaciones, quedando el capital social fijado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000), representado por CIENTO SESENTA MIL (160.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se dejó constancia de que el aumento resuelto no supera el quíntuplo del capital previsto en el estatuto, por lo que no resulta necesaria la reforma del contrato social.

---

## **SANATORIO REGIONAL TOTORAS SA. -**

### **INSCRIPCION DE DIRECTORIO.**

Se hace saber que en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea Nº 32 de fecha 17 de abril de 2026, se reúnen en la sede social del Sanatorio Regional Totoras SA (CUIT 30-54613744-5) en calle Arenales 744 de Totoras, sociedad registrada al Tomo 71, Folio 4697, Nº 242 del Registro Público de Comercio, los Sres. Accionistas y que representan el 61,78% del Capital Social, y con relación a la sucesión del accionista Gustavo Adolfo

Pedro Elena, encontrándose presente el Administrador Provisorio Gustavo Juan Elena, DNI 22.280.996 conforme Resolución y Acta de designación que refiere y en relación a la Accionista Silvina Fernández, encontrándose presente la Apoderada Claudia Criolani, DNI 17.929.099, conforme Poder cuya copia obra en el Registro de Asistencia, resuelven en primer lugar designar como Presidente de la Asamblea al Dr. Jorge Lambri y decidiendo que los Sres. Goñi, Ricardo, Gentiletti, Ángel Juan y Martínez, Juan Manuel junto con el Presidente suscriban el Acta. En segundo lugar se resuelve aprobar por unanimidad el informe y la documentación presentada por el Presidente y correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2025. Asimismo se aprueba por unanimidad que el resultado del ejercicio sea destinado a la cuenta: "Resultados no Asignados". Seguidamente, con abstención de los miembros integrantes del Directorio, los restantes Accionistas presentes, resuelven por unanimidad aprobar la gestión del Directorio. Por último los presentes por unanimidad resuelven designar como Presidente del Directorio al Dr. JORGE ANÍBAL LAMBRI, DNI 23.290.773 - CUIT: 20-23.290.773-9, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1973, de apellido materno Damiano, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Bruno, domiciliado en calle 25 de Mayo 1164 de Totoras, como Vicepresidente al Arq. ÁNGEL JUAN GENTILETTI, DNI 17.213.264, CUIT 20-17.213.264-3 y como Directores Suplentes a los Dres. JUAN MANUEL MARTÍNEZ, DNI 10.815.814, CUIT 20-10.815.814-0 y RICARDO ANICETO GOÑI, DNI 12.297.773, CUIT 20-12.297.773-1, a los fines de ocupar los cargos mencionados por el período y las condiciones estatutarias dispuestas, quienes aceptaron el cargo conforme Acta de Directorio Nro 78 de fecha 20 de abril de 2026. En la ciudad de Totoras, dpto. Iriondo, provincia de Santa Fe. Publíquese por un día. Rosario, 26 de junio de 2026.

RPJEC 3241

---

## **INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVÓN ARRIBA S.A.**

### **DESIGNACION AUTORIDADES**

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 10 de diciembre de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVÓN ARRIBA S.A., se ha resuelto designar: (i) dos directores titulares y dos directores suplentes; (ii) directora titular y presidenta del directorio a MAYRA CELINA BOGLICH; como director titular y vicepresidente a DARÍO ANDRÉS COSCIA; como directores suplentes a MABEL NOEMI CANTARINI y BETIANA ANDREA BOGLICH. La Sra. MAYRA CELINA BOGLICH, DNI 23.759.837, CUIT 27-23759837-2, argentina, soltera, Licenciada en Ciencias Empresariales, nacida el 09/11/1974, con domicilio en Avenida de la Costa Estanislao López 2671, Ala A, Piso 29, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, aceptó el cargo de directora titular y presidenta del directorio y constituyó domicilio especial en Avenida de la Costa Estanislao López 2671, Ala A, Piso 29, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. A su vez, DARÍO ANDRÉS COSCIA, DNI 13.568.482, CUIT 20-13568482-2, nacido el 27/01/1960, argentino, casado, Contador Público, apellido materno Criolani, con domicilio en San Martín 860 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe, aceptó el cargo de director titular y vicepresidente y constituyó domicilio especial en calle San Martín 860 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe. A su vez, BETIANA ANDREA BOGLICH, DNI 23.759.838, CUIT 27-23759838-0, nacida el 09/11/1974, argentina, casada, Licenciada en Cs. Empresariales, apellido materno Miretto, con domicilio en 1º de Mayo 1104 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe, aceptó el cargo de directora suplente y constituyó domicilio especial en calle Batistoni 1168 de Pavón Arriba,



Prov. de Santa Fe. Finalmente, MABEL NOEMI CANTARINI, DNI 16.047.698, CUIT 27-16.047.698-8, argentina, nacida el 28/09/1963, apellido materno Giraudo, casada, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 991 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe, aceptó el cargo de directora suplente y constituyó domicilio especial en calle Batistoni 1168 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe. El directorio.

RPJEC 3242

---

## **INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVÓN ARRIBA S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 10 de diciembre de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVÓN ARRIBA S.A., se ha resuelto aumentar el capital social y en consecuencia se modificó el artículo 4, quedando redactado de la siguiente manera: "...ARTÍCULO 4º: El capital social es de pesos diecisiete mil quinientos treinta y tres millones noventa y cuatro mil novecientos veintitrés (17.533.094.923) representado en diecisiete mil quinientos treinta y tres millones noventa y cuatro mil novecientos veintitrés (17.533.094.923) acciones de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una".

RPJEC 3247

---

## **"SDG INSPECCIONES Y TÉCNICA DE ENSAYOS S.R.L."**

### **CONSTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "SDG Inspecciones y técnica de ensayos S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 1 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Serodino, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Sr. Sebastián Luis Di Giacomo, argentino, DNI 28.520.253, nacido el 23 de febrero de 1981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle España Nº 128 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-28520253-2, y la Sra. Sandra Cristina Ramírez, argentina, DNI 30.707.033, nacida el 27 de enero de 1984, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle España Nº 128 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-30707033-8. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Inspección y certificación de Equipos de Izaje y Maquinaria Vial - Capacitaciones

relacionadas - Venta al por menor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 5000 cuotas de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Di Giacomo Sebastián Luis, DNI 28.520.253, domiciliado en calle España N° 128 de la localidad de Serodino, CUIT N° 20-28520253-2 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social, a quien se lo designa como Socio Gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

RPJEC 3246

---

## **GIUSGEN GANADERA S.A.**

### **CONSTITUCION**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad Anónima: 1. Denominación: GIUSGEN GANADERA S.A. 2. Socios: El Sr. MATEO GIUSTINA, apellido materno Barone, Documento Nacional de Identidad N° 38.280.734, CUIT N° 20-38280734-1, argentino, de 30 años de edad, nacido el 22-11-1994, de profesión piloto comercial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Serafín Resta N°348, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba; la Srta. PAULINA GIUSTINA, apellido materno Barone, Documento Nacional de Identidad N° 47.822.451, CUIT N° 27-47822451-1, argentina, de 18 años de edad, nacida el 21-03-2007, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serafín Resta N° 348, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba; y el Sr. ESTEBAN FEDERICO GIUSTINA, apellido materno Barone, Documento Nacional de Identidad N° 41.592.787, CUIT N° 20-41592787-9, argentino, de 26 años de edad, nacido el 11-05-1999, de profesión técnico agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en Serafín Resta N° 348, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de octubre de 2025. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle H. Vieytes N° 1532 PB F de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe 5. Objeto: : La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, invernada, feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, per-muta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que

implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. - 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000-) divididos en 300 acciones de pesos cien mil (\$100.000-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. GIUSTINA MATEO suscribe 100 acciones, equivalentes a pesos diez millones (\$10.000.000-); la Srta. GIUSTINA PAULINA suscribe 100 acciones, equivalentes a pesos diez millones (\$10.000.000-); y el Sr. GIUSTINA ESTEBAN FEDERICO suscribe 100 acciones, equivalentes a pesos diez millones (\$10.000.000-). Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. ADMINISTRACIÓN: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 24/10/2025, el Sr. Mateo Giustina, DNI 38.280.734 fue designado como director titular para ocupar el cargo de Presidente; y el Sr. Esteban Federico Giustina, DNI 41.592.787 fue designado como director suplente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, de de 2025.

RJPEC 3245

---

## **"INMAX S.A.S."**

### **CONSTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "INMAX S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 19 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Santiago Araujo, de apellido materno Boretti, argentino, nacido el 26/11/1990, con D.N.I. Nº 35.704.553, C.U.I.T. Nº 20-35704553-4, casado en primeras nupcias con Sabrina Bianciotti, de profesión Abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico santiago@araujoabogados.com. 5) Duración: El término de duración

se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La fabricación, elaboración, producción, fraccionamiento, importación, exportación, representación, distribución y comercialización, mayorista y minorista, de pinturas, revestimientos, barnices, solventes, adhesivos, productos químicos, industriales y derivados, insumos afines y complementarios. b) La comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación y representación de combustibles líquidos, gaseosos y sólidos, lubricantes, aceites, biocombustibles, derivados del petróleo y productos energéticos en general, así como sus insumos, componentes y subproductos, conforme la normativa aplicable. c) La prestación de servicios de logística integral, transporte terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, almacenamiento, depósito, gestión de inventarios, distribución, despacho, consolidación y desconsolidación de cargas, por cuenta propia o de terceros. d) La importación, exportación, adquisición, enajenación, permuta, administración, explotación y disposición de bienes muebles, inmuebles, rodados, autopartes, maquinarias, instalaciones y derechos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. e) La participación en otras sociedades, cualquiera sea su tipo y objeto, mediante la adquisición de acciones, cuotas o participaciones sociales, así como la constitución de sociedades, uniones transitorias, contratos asociativos y cualquier otra forma de vinculación empresarial permitida por la ley. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, financieros y contractuales que resulten necesarios o convenientes, con exclusión de las actividades reservadas por ley a entidades sujetas a regímenes especiales, y siempre conforme la legislación vigente. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) dividido en 800.000 acciones de \$1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador y representante Titular a Santiago Araujo, DNI 35.704.553 y como Administrador y representante Suplente a ARTURO IGNACIO ARAUJO, de apellido

materno Romera, argentina, nacida el 19/07/1950, con D.N.I. N° 08.291.536, C.U.I.T. N° 20-08291536-3, casado en primeras nupcias con Laura Ines Boretti, de profesión abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en aiaraujo2003@hotmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de enero de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3250

---

**LA TUNA AGROGANADERA S.A.S. .**

CONSTITUCIÓN SAS

Constitución. Por instrumento privado de fecha 16 de julio de 2026, se constituyó LA TUNA AGROGANADERA S.A.S. Socios: Jonatan Manuel Molet, D.N.I. 27.771.909, CUIT 20-27771909-7, argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 39 S/N, Santa

Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe; y Elsie Maximiliano Molet, D.N.I. 29.807.350, CUIT 20-29807350-2, argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en calle 17 N° 383, Barrio Federal, Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe. Denominación: LA TUNA AGROGANADERA S.A.S. Domicilio legal: Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe. Sede social: Ruta Provincial N° 1, Km 39 S/N, Santa Rosa de Calchines. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción. Objeto social: Elaboración, fabricación y comercialización de alimentos balanceados y suplementos nutricionales para ganado; cría, recría, engorde, invernada y comercialización de ganado bovino, porcino, ovino y de otras especies; explotación agropecuaria en general vinculada a la actividad ganadera; explotación agrícola y hortícola, comprendiendo la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras y hortalizas; compra, venta, acopio, distribución e importación de insumos, materias primas e implementos agropecuarios; transporte de cargas, fletes y logística de insumos, alimentos balanceados y hacienda, propios o de terceros; exportación de productos y subproductos derivados de las actividades anteriores. Capital social: \$2.000.000 (pesos dos millones), representado por 2.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, suscripto en un 50% por cada socio. Administración: a cargo de Jonatan Manuel Molet en carácter de Administrador Titular y Elsie Maximiliano Molet en carácter de Administrador Suplente. Representación legal: a cargo del Administrador Titular. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3251

---

### **GRANJA EL GUAPO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GRANJA EL GUAPO S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 12 de fecha 24/04/2024 y Acta de Directorio N° 13 de fecha 12/04/2024, que definen como Presidente a SERRI German Oscar, DNI 21.578.245, CUIT 20-21578245-0, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Carcarañá 943, de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a QUARANTA Carina Alejandra, DNI 22.089.592, CUIT 27-22089592-6, casada, argentina, docente, domiciliada en calle Entre Ríos 450, de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe.